



Secretaría Ministerial de Salud  
Región del Maule  
Unidad Salud Ocupacional  
Recepción  
Fecha: 28 ENE 2019

Nombre Profesional: **FERNANDO GONZÁLEZ RIVAS**  
 Nº Registro: **35**  
 Seremi de Salud: **Región Metropolitana**

FECHA: 11/Enero/2019

## INFORME TÉCNICO INDIVIDUAL

"CONDICIONES GENERALES DE INSTALACIÓN Y SEGURIDAD DE LAS CALDERAS DE VAPOR, AUTOCLAVES Y EQUIPOS QUE UTILIZAN VAPOR DE AGUA, SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS"

### CALDERA N° 2

#### 1.- PROPIETARIO DEL EQUIPO

RUT	76.216.511-2	Razón social o personal natural	SUGAL CHILE LTDA.	
Dirección	Av. San Miguel 4900	Comuna	Talca	
Teléfono Fijo	-----	Teléfono Celular	9 7135 7463	Correo Electrónico
				anorambuena@sugal-group.com

#### 2.- DATOS TÉCNICOS (individualizar equipo sometido a revisiones y pruebas)

2.1. CALDERA DE VAPOR						Registro	SSMAU-38
Marca	MINGAZZINI	Modelo	-----	Año fabricación	1994	Horas de operación diaria	24
N° de fábrica	6804	Sup calefacción (m²)	240	N° tubos	244	Material de fabricación	Fe 410.1KW UNIS869175
Quemador	General Bruciatori/ AM 7 NV	Combustible principal/consumo	Petróleo N° 2 818 Kg/hr	Combustible alternativo/consumo	No tiene.		
Potencia eléctrica (kw) (equipo eléctrico)	20	Presión máxima de trabajo (kg/cm²)	12,0	Producción de vapor (kg/h) ó (ton/h)	12.000		

2.2. AUTOCLAVES						Registro	
Marca		Modelo		N° de fábrica		Horas de operación diaria	
Año de fabricación		Material de fabricación		Potencia eléctrica (kw) (equipo eléctrico)			
Cuerpos de presión		Presión máxima de trabajo (kg/cm²)		Volumen cámara principal (l o m³)			

NOTA: DECLARAR EN 2.1. DATOS TÉCNICOS DE CALDERA DE VAPOR PARA AUTOCLAVES CON CALDERA DE VAPOR PROPIA (CALDERÍN)

2.3. EQUIPO QUE UTILIZA VAPOR DE AGUA						Tipo de equipo	
Marca		Modelo		N° de fábrica		Material de fabricación	
Año de fabricación		Cuerpos de presión		Volumen (l)		Presión máxima de trabajo (kg/cm²)	

#### 3.- OPERADORES

NOMBRE COMPLETO	RUN	NÚMERO CERTIFICADO	COMPETENCIA
EDUARDO ELUCHANS SANHUEZA	11.243.515-8	52/2018	Operador Calderas de Vapor, Baja, Mediana, Alta Presión
CARLOS ZEPEDA OLIVARES	10.535.656-0	4307 (Seremi Antofagasta)	Operador Calderas de Vapor, Baja, Mediana, Alta Presión
ESTEBAN JARA AGURTO	19.473.888-9	54/2017	Operador Calderas de Vapor, Baja, Mediana, Alta Presión
MARCELO MUÑOZ MORALES	14.558.992-4	47/2018	Operador Calderas de Vapor toda Presión.
CRISTOPHER VALLADARES AMARO	16.455.269-1	62/2018	Operador Calderas de Vapor toda Presión.



#### 4.- RESULTADO DE LAS REVISIONES Y PRUEBAS

MATERIA (*)	FECHA	CONFORMIDAD	NO CONFORMIDAD-CAUSALES-OBSERVACIONES
Revisión externa	29/11/18	Equipo y accesorios en buenas condiciones	No tiene.
Revisión interna	29/11/18	Equipo en buenas condiciones	No tiene.
Prueba hidrostática	30/11/18	Cuerpo de presión cumple con requisitos de prueba. <b>Presión de prueba: 18,0 Bar.</b>	No tiene.
Prueba de vapor válvula(s) de seguridad	11/01/19	Válvula(s) de seguridad reguladas a un 6% de la presión máxima de trabajo. <b>Presión de regulación: 12,8 y 13,0 Bar.</b>	No tiene.
Prueba de acumulación	11/01/19	Válvula (s) instalada es capaz de evacuar la totalidad del vapor generado por la caldera operando en su máxima producción de vapor, sin consumo, y admite hasta un 10% exceso de la presión máxima de trabajo <b>Presión de prueba: 12,5 Bar.</b>	No tiene.
Revisión de la red de distribución de vapor, componentes y accesorios	11/01/19	Componentes del sistema de generación de vapor, red de distribución y sus accesorios cumplen con requisitos que indica normativa <b>Satisfactoria.</b>	No tiene.
Pruebas especiales	-----	-----	-----

NOTA (\*): DETALLAR REVISIONES Y PRUEBAS PARA CADA CUERPO DE PRESIÓN, RECIPIENTE DE PRESIÓN COMO DE LAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD INFORMAR RESULTADOS SEGÚN EQUIPO Y REVISIONES Y PRUEBAS QUE CORRESPONDAN

#### 5.- CONCLUSIONES

FECHA	ESTADO
11/01/19	<p><b>CONFORMIDAD:</b></p> <p>Esta Caldera de vapor, sus componentes y accesorios cumple con lo indicado en la normativa vigente. Respecto a condiciones de emplazamiento y requisitos de seguridad de la instalación cumplen con lo que señala normativa</p> <p>Este informe tiene validez siempre que el equipo identificado no sea intervenido con motivo de reparación, reformación y/o transformación realizada posteriormente, o bien ante daños evidentes como consecuencia inmediata de un terremoto u otros esfuerzos mecánicos imprevistos</p> <p>Vigencia de revisiones y pruebas realizadas es de tres años, fecha de vencimiento: <b>11/01/22</b></p> <p><b>NO CONFORMIDAD:</b></p> <p>-----</p>

#### 6.- CONDICIONES GENERALES DE LA INSTALACIÓN

Satisfactorias.

FERNANDO GONZÁLEZ R.  
inspector Aut. S.S.A.  
Registro N° 35

Firma del Profesional facultado